

ACCIÓN “GYMKANA POR LOS 100.000 SEGUIDORES EN INSTAGRAM”

BASES DE LA ACCIÓN

A continuación, se recogen las Bases de la acción “Gymkana por los 100.000 seguidores en Instagram” (en adelante, la Acción) llevado a cabo por Global Carihuela Patrimonio Comercial SLU (en adelante, X-MADRID), con CIF. Número B-87640843 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 257, 28046 Madrid.

La acción se registrará en arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases) que se encuentran a disposición de los usuarios en www.x-madrid.com.

1. ÁMBITO TEMPORAL

La acción tendrá lugar el jueves 19 de octubre de 2023 a las 18:00h. Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control de X-MADRID fuera preciso aplazar o modificar la duración de la acción, o anular o repetir la misma, este hecho se notificará a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL

España.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta acción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. X-MADRID se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en la promoción están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión de su participación y la liberación de X-MADRID de cualquier compromiso adquirido con el participante. Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web de X-MADRID www.x-madrid.com.

4. MECANICA DE PARTICIPACIÓN

Con motivo de haber conseguido 100.000 seguidores en la cuenta de Instagram de X-Madrid (@xmadrid_) el organizador ha preparado una Gymkana en las instalaciones de X-Madrid el jueves 19 de octubre de 2023 que comenzará a las 18:00h y que finalizará cuando se hayan completado todas las pruebas.

Habrará un máximo de 100 participantes, los 100 primeros que se hayan registrado previamente para participar en la gymkana. Todos los participantes que se hayan registrado previamente y hayan recibido el e-mail de confirmación, deberán personarse en la plaza interior de planta baja de X-Madrid a las 17:45h del 19 de octubre de 2023 donde se comprobarán sus datos para poder comenzar la gymkana.

PRUEBAS:

1. Piedra, papel o tijera. La prueba en la que participan los 100 concursantes es un duelo de 1 contra 1 del famoso juego "piedra, papel o tijera". En esta prueba solo pasarán a la siguiente 50 ganadores, los otros 50 quedan eliminados de la gymkana.
2. ¿Cuánto sabes de X-Madrid? Los 50 concursantes que hayan resultado ganadores de la prueba anterior tendrán que demostrar cuanto saben de X-Madrid. Todos sentados en la zona del concurso deberán responder correctamente a la pregunta que le haga el presentador sobre X-Madrid, el concursante podrá elegir el número de la pregunta que quiere responder del listado, el concursante dirá un número y el presentador le hará la pregunta que corresponde a ese número. Los que fallen su pregunta serán directamente descalificados, los que acierten continúan en el juego. Se realizarán preguntas hasta que queden un máximo de 25 concursantes en esta prueba.
3. El pulsómetro de los 20 segundos. Se colocará una mesa con un pulsador rojo, el concursante deberá pulsarlo cuando crea que ha llegado a 20 segundos. El presentador dirá cuando empieza el cronómetro a contar y el concursante mentalmente tendrá que ser capaz de contar hasta 20 segundos y dar al pulsador cuando crea que ha llegado a los 20 segundos el cronómetro del presentador. Se apuntarán los tiempos de cada uno de los concursantes en una pizarra y pasarán a la siguiente prueba los 10 concursante que más se hayan acercado a los 20 segundos sin pasarse. El resto de concursantes quedan eliminados.
4. Acierta mi año. Los organizadores les dirán a cada uno de los 10 participantes un año de nacimiento y cada concursante tendrá que encontrar en X-Madrid a una persona que haya nacido en ese año. Cuando el concursante haya encontrado a la persona con la fecha correcta, deberá ir con esa persona hasta la zona del evento para que la persona pueda mostrar al organizador su dni para comprobar que el año de su nacimiento corresponde con el indicado al concursante. El concursante no puede pedirle a las personas que le muestren su dni, el dni solo puede mostrarse al organizador/presentador del evento. Pasarán a la prueba final los 2 concursantes que primero hayan llegado a la zona del evento con la persona con la fecha de nacimiento correcta. Si un concursante llega el primero a la zona del evento pero la persona que trae no tiene la fecha de nacimiento en su dni coincidente con la que se le había indicado al concursante, ese concursante estará descalificado. Solo pasarán a la prueba final los 2 concursantes que primero hayan llegado a la zona del evento con la persona con la fecha de nacimiento correcta.
5. Prueba Final, la Gran Gymkana. Los dos concursantes que hayan llegado hasta la final deberán superar una auténtica gymkana. Comenzarán sacando la primera pista de una caja misteriosa, esa pista les llevará hasta un punto de X-Madrid, donde encontrarán la siguiente pista y así sucesivamente. En esta final los concursantes tendrán que ser habilidosos, correr, interactuar con el personal de algunos establecimientos y ser ingeniosos. Ganará el que primero haya llegado al punto de encuentro del evento y complete correctamente el último juego que será un puzzle gigante.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en la acción estará limitada a todas las personas físicas que cumplan los requisitos y que hagan su participación durante el periodo de la acción.

La participación es voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el CENTRO COMERCIAL. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de esta acción.

Podrán participar aquellas 100 personas mayores de 18 años que previamente se hayan registrado en la página web de la acción <https://x-madrid.com/evento/gymkana-100-000-seguidores-instagram/>

Las inscripciones se abren el martes 10 de octubre de 2023 en la página web de X-MADRID <https://x-madrid.com/evento/gymkana-100-000-seguidores-instagram/> . Se cerrará el plazo de inscripción una vez se hayan completado los 100 registros disponibles.

Habrán un máximo de 100 participantes, que se habrán registrado previamente a través de la web para participar en la acción. Todos los participantes que se hayan registrado previamente y hayan recibido el e-mail de confirmación, deberán personarse en la plaza interior de planta baja de X-Madrid a las 17:45h del 19 de octubre de 2023 donde se comprobarán sus datos para poder comenzar la gymkana.

Si el día del evento (19 octubre de 2023) no se personasen los 100 participantes registrados previamente, se dará la opción a las personas interesadas que estén en ese momento en X-Madrid a poder participar.

6. PREMIOS

- Habrá un único ganador que será aquel que haya completado todas las pruebas y que haya llegado a la final y completado exitosamente la prueba final. Este ganador se llevará una tarjeta regalo de 1000€* (mil euros) para gastar en los establecimientos de X-Madrid.

- Todos los participantes en la gymkana se llevarán una bolsa de merchandising oficial de X-Madrid que incluye: bolsa de tela, gorra, bidón de agua y bolígrafo.

* Por motivos de seguridad la tarjeta regalo se entrega desactivada. Será el ganador quien deba activarla siguiendo las indicaciones que vienen junto a la tarjeta.

7. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

X-MADRID se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la acción, y se comuniquen a éstos debidamente.

8. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

DERECHOS DE IMAGEN: en el caso de que el participante dé su consentimiento expreso en el formulario de registro de la acción, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la "GYMKANA POR LOS 100.000 SEGUIDORES EN INSTAGRAM" y cuyo material

resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por X-MADRID.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, de la acción. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la acción y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de X-MADRID, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante. Los datos personales de menores e incapaces, serán recogidos y tratados en base al permiso y consentimiento otorgado por sus padres, tutores o representantes legales. Por tanto, le rogamos que se abstenga de suministrar datos personales si no cuenta con el consentimiento de padres, tutores o representantes legales no siendo X-MADRID responsable de las actuaciones del menor o incapaz en estos casos.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos recabados serán tratados por Global Carihuela Patrimonio Comercial SLU (X-MADRID), con CIF. Número B-87640843 y con domicilio social en Paseo de la Castellana 257, 28046 Madrid. y por la agencia de social media encargada de gestionar la comunicación digital de X-MADRID, Babalua Design S.L. (B-85879401) y con domicilio social en Calle Orense 64, 28020 Madrid. La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases de la acción incluido la tramitación de la entrega de premios. Sus datos serán tratados con esta finalidad basándose tanto en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual como en el consentimiento expreso otorgado por usted. Usted garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación de la acción. Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que X-MADRID esté obligada a remitir información, así como a empresas del Grupo al que X-MADRID pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos.

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure la acción y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con X-MADRID, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección de correo electrónico: hello@x-madrid.com, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que X-MADRID ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en el Sorteo / Promoción podrán ser publicados en el sitio web de X-MADRID, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o

difusión. Además, nos gustaría hacerle partícipe de la oferta de fidelización y poder mantenerle al día sobre las novedades, actividades y eventos de X-MADRID, así como que usted pueda aprovecharse de numerosas ventajas y promociones. Por ello, necesitamos que nos dé su consentimiento explícito con estas finalidades en el formulario de registro de la promoción.

9. RETENCIÓN FISCAL

En su caso, al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del CENTRO COMERCIAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el CENTRO COMERCIAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el CENTRO COMERCIAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES

El CENTRO COMERCIAL queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. En dicho supuesto, el CENTRO COMERCIAL comunicará este extremo al ganador, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello. Asimismo, en caso de que el desarrollo de la promoción se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de X-MADRID, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, X-MADRID podrá cancelar todo o cualquier parte de la acción sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

X-MADRID se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la acción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. X-MADRID excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

X-MADRID se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la acción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. X-MADRID se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la acción, así como la facultad de interpretar

las presentes bases legales. X-MADRID se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta acción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en el Juego. X-MADRID no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

X-MADRID tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, X-MADRID quedará exento de toda responsabilidad si ocurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

X-MADRID no se hace responsable de los posibles daños personales o materiales que pueda sufrir el participante en el transcurso de la actividad.

X-MADRID no se hace responsable de las pérdidas materiales que pueda sufrir el participante en el transcurso de la actividad.

11. NULIDAD

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y X-MADRID renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.